

ACTA DE APERTURA DE SOBRE SOBRE B: “OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

PRESIDENCIA:

- LEONARDO CAMACES MURILLO

VOCALES:

- MIGUEL ANGEL IGLESIAS
CAMACES

- JOSE LUIS ETAYO ORTIGOSA

SECRETARÍA

- ESTIBALIZ GOÑI RAZQUIN

En **Ayegui / Aiegi**, a las 13:55 horas del 23/10/2025, se reúnen, las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del SOBRE B: “OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, con el siguiente resultado:

RUBÉN ZABALA GONZÁLEZ, S.L.

Posteriormente, se procede a valorar las ofertas conforme a lo establecido en el pliego, con el siguiente resultado:

Oferta económica: 177.176,71 euros. 90 puntos.

Criterios sociales: no presenta compromiso de contrato de limpieza con empresa de inserción social como se establece en el pliego. 0 puntos.

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
RUBEN ZABALA GONZALEZ SL	90

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus asistentes:

Primero: Aprobar la puntuación otorgada en la apertura del sobre B.

Segundo: Aprobar la puntuación total otorgada al único licitador, arriba expresada.

Tercero: Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la “OBRAS DE MEJORA EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE AYEGUI / AIEGI” a RUBÉN ZABALA, S.L. con domicilio en Calle El Robledal, nº 31 de AYEGUI-AIEGI (NAVARRA) N.I.F B731926256, por un precio de 177.176,71 € (IVA excluido).

Cuarto: Trasladar la presente propuesta de adjudicación al licitador para que un plazo de 7 días naturales aporte la documentación señalada en el Pliego (condición 9) a efectos de poder formalizar la adjudicación del contrato.

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. (Ya lo has presentado)

3. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

4. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el

licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

5. acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente (si están en Ayegui, lo comprobamos nosotros)

6. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato (4% del importe de adjudicación).

7. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación

- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

- Plan de Gestión de Residuos de conformidad con el artículo 5.1. del R.D. 105/2008 de 1 de febrero y el art. 5.1 del D.F. 23/2011 de 28 de marzo, por los que se regula la producción y gestión de los residuos y construcción y/o demolición.

- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo.

- Compromiso de cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 del presente pliego.

Por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día 23 de octubre de 2025, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes manifestando así su conformidad.